

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

PLAN DE CONTINGENCIA

PROGRESIVA INCORPORACIÓN A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL EN CENTROS DE TRABAJO

8 de mayo de 2020

El pasado miércoles y jueves hemos mantenido reuniones telemáticas con el INE y Ministerio a propósito de los Planes de Contingencia y procedimientos de prevención de riesgos con objeto de regular la previsible reincorporación del personal a la actividad presencial en todo el ámbito del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (MAETD).

En el INE se ha previsto realizarlo a través de un Plan de contingencia, que es un conjunto de medidas de carácter organizativo, técnico y humano que tiene como principal finalidad la continuación de la actividad laboral mediante líneas de actuación, orientaciones, y directrices de cómo actuar frente a la crisis sanitaria del COVID.

Por parte de CCOO desde el inicio del Estado de Alarma nos hemos propuesto minimizar los riesgos para la plantilla, y hemos trabajado planteando propuestas y tratando de corregir situaciones de riesgo.

En líneas generales os resumimos las alegaciones de CCOO planteadas al INE:

1º.- Continuación de trabajo NO presencial, y mantenimiento del teletrabajo hasta la finalización legal de todas las fases del **desescalamiento**, entendido éste como la eliminación progresiva de las medidas de confinamiento. Para ello nos mostramos conformes, y apelamos al INE a proseguir con el trabajo no presencial con posterioridad al fin legal de la crisis sanitaria.

Este modelo de trabajo necesita regulación legal y para ello hemos firmado un Acuerdo con la Ministra de Política Territorial y Función Pública que contempla el compromiso de **pactar un marco legal que regule el teletrabajo voluntario**. En la situación actual no podemos hablar de teletrabajo, sino trabajo a distancia en condiciones de confinamiento y sin medidas adecuadas.

“En el tiempo en el que estén vigentes las Fases 1, 2 y 3, el teletrabajo será la regla general en la prestación del servicio, manteniéndose las medidas contempladas en la Resolución del Presidente del INE de 15 de marzo de 2020 y en las líneas de trabajo estratégicas emitidas por el Consejo de Dirección, a requerimiento del Presidente.”

2º.- Establecimiento de criterios y detección de prevención de riesgos. Determinación de personal sensible y vulnerable. Nuestro objetivo y el de la Administración debe pasar necesariamente por eliminar todos los riesgos y evitar la exposición de todo el personal del Organismo a situaciones y condiciones de inseguridad laboral. Para ello hemos propuesto una exhaustiva relación de medidas preventivas y organizativas.

Las personas determinadas como sensibles, o grupos vulnerables son a día de hoy los siguientes: personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida la hipertensión,

enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, mujeres embarazadas, mayores de 60 años. A las que desde CCOO añadimos las que sean decretadas específicamente por un órgano médico oficial o el de Prevención competente.

3º.- Consolidación de las medidas de conciliación laboral y social hasta que, como mínimo, se produzca la declaración del fin de la pandemia, así como el establecimiento de diversas medidas de flexibilidad horaria.

4º.- No se producirá la incorporación al trabajo de personas se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias: Situación de Incapacidad temporal, por tener o haber tenido recientemente síntomas compatibles, por haber proporcionado cuidados o haber tenido contacto estrecho con una persona enferma de COVID-19.

5º.- Establecimiento de medidas de coordinación en materia preventiva con las empresas externas, limpieza, mantenimiento, vigilancia, etc.

6º.- Medidas específicas para el personal de campo, para el personal con atención al público, y en situaciones de trabajo de elecciones.

7º.- Actuaciones en materia de información y formación sobre estos temas.

8º.- Dotación suficiente y mantenida de equipos de protección individual. Mascarillas, guantes, pantallas, geles hidroalcohólicos, material de limpieza, etc.

Nuestra principal preocupación antes, ahora y siempre, es que cada Delegación y los SSCC cumplan correctamente las instrucciones y directrices marcadas, sobre todo porque no vamos a volver en un tiempo a las rutinas de trabajo anteriores al estado de alarma y la "nueva normalidad" no llegará hasta que la pandemia se elimine completamente.

Eso significa que todos y todas, Responsables de Unidades y trabajadores/as, debemos asumir y exigir un esfuerzo para cumplir y mantener las medidas preventivas y de protección de nuestra salud que establecen las normas e instrucciones, y el sentido común, nos imponen.

Y recordad :

**SIN VOSOTR@S
SERÍA IMPOSIBLE**

